



**SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA
INSPECCION PRIMERA DE POLICIA**

**AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE – DESPACHO COMISORIO
No. 040-2022 – JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICA**

Cajicá, veinte (20) de enero del dos mil veintitrés (2023).

Que por las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, contempladas en los artículos 37 y siguientes de la Ley 1564 de 2012; artículo 206 numeral 7 y párrafo primero de la Ley 1801 de 2016, adicionados y modificados por la Ley 2030 del dos mil veinte (2020), el Municipio de Cajicá expide la Resolución No.055 del dieciocho (18) de Febrero del dos mil veintiuno (2021), **“POR EL CUAL SE DELEGA LA FUNCIÓN DE CONOCER Y PRACTICAR LOS DESPACHOS COMISORIOS PROVENIENTES DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES”** en los empleos de Inspector de Policía Urbano de 2ª categoría código 234 grado 03, pertenecientes a la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, la función de tramitar y practicar los despachos comisorios de las autoridades Judiciales que le sean asignados al Alcalde Municipal de Cajicá.

Para el reparto y trámite de la comisión de las autoridades jurisdiccionales en las Inspecciones de Policía del Municipio de Cajicá, se aplicará lo establecido en la Resolución No.423, del once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017), en la que se establece la jurisdicción territorial de la Inspección Primera y Segunda del Municipio de Cajicá, como lo expresa taxativamente el cuerpo normativo de la Resolución No. 055 de dieciocho (18) de Febrero del dos mil veintiuno (2021).

Que, mediante auto radicado, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajicá, dentro del despacho comisorio, bajo el radicado No. 040-2022, comisiona al Alcalde Municipal, para que adelante diligencia de ENTREGA del inmueble que corresponde al apartamento 206 de la torre 1 y garaje 4, que hacen parte del Conjunto Residencial Park Place lote etapa 2, ubicado en el municipio de Cajicá Cundinamarca, al demandante. dentro del DESPACHO COMISORIO 040 N.I 2022-0887 (JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO No. 25-899-31-03-001-2021-00514-00) promovido por BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-8 contra OSCAR DARIO BOTERO RESTREPO C.C. 79.629.546

En mérito de lo expuesto, La Inspección Primera de Policía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR, para el trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023), a partir de las ocho de la mañana (08:00 A.M.), como fecha y hora para la práctica de la diligencia de ENTREGA del inmueble que corresponde al apartamento 206 de la torre 1 y garaje 4, que hacen parte del Conjunto Residencial Park Place lote etapa 2, ubicado en el municipio de Cajicá Cundinamarca, al demandante. dentro del DESPACHO COMISORIO 040 N.I 2022-0887 (JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO No. 25-899-31-03-001-2021-00514-00) promovido por BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-8 contra OSCAR DARIO BOTERO RESTREPO C.C. 79.629.546

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión como lo dispone la Ley 2213, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto Legislativo 806 2020, por estado que *se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ADRIANA PATRICIA QUINTERO SANTIAGO

Proyecto y Aprobó: Adriana Patricia Quintero Santiago – Inspectora de Policía No.1